



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 13 de Diciembre de 1960

Núm. 283

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
D. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 21 del actual, a las 11,30 horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan, del importe de los terrenos necesarios para la «Ampliación de Instalaciones» en la estación de Bemibre, cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Bemibre (León) y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 7 de Diciembre de 1960. —
El Jefe de la División (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. 11. — «Antracitas Quiñones, S. A.». — Núm. 13. — Herederos de Francisco Alonso Villaverde. 5661

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles
Don Andrés Alvarez García, auxiliar
Recaudador de la Zona de León 2.^a
(Pueblos).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 5 de Diciembre de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Villaturiel, se celebrará el 30 de Diciembre de 1960, en Villaturiel, a las diez horas.

Los bienes que se relacionan están gravados con H. Pública

Deudor: Francisco Aller Fernández,
de San Justo

Una finca, regadío 2.^a, de 17 áreas
76 centiáreas, polígono 38, parcela
201, al pago Senda Valdescapa, que
linda: al Norte, camino; Este, Pláci-

do Alvares Martínez; Sur, Nazario
Martínez Ibán y Oeste, reguero; capi-
talizada en 3.100 pesetas; valorada
en 2.066,66 pesetas.

Deudor: Narciso Aller Martínez, de
Castrillo

Una finca, regadío 3.^a, de 8 áreas
4 centiáreas, polígono 29, parcela 508,
al pago La Heredad, que linda: al
Norte, Hros. Bárbara González Mar-
tínez; Este, Benigno Fidalgo Pertejo;
Sur, Olegaria Rey Aller y Oeste, tér-
mino; capitalizada en 1.550 pesetas;
valorada en 1.033,34 pesetas.

Deudor: Francisco Aller Redondo, de
San Justo

Un prado, regadío 3.^a, de 6 áreas,
70 centiáreas, polígono 93, parcela 118
al pago Llapacina; que linda: al Nor-
te, Lucrecio Redondo Rodríguez;
Este, Adolfo Martínez Muñoz; Sur,
Vicente Martínez Manga y Oeste, Be-
nigno Manga Casado; capitalizada en
1.050 pesetas; valorada en 700 pesetas.

Deudor: Cipriano Andrés Santos, de
Alija

Una finca, regadío 3.^a, de 12 áreas
24 centiáreas, polígono 71, parcela 14,
al pago Los Caserones; que linda: al
Norte, Junta vecinal; Este, Francisco
García García y otro; Sur, Antonio
García Soto y Oeste, camino; capita-
lizada en 2.360 pesetas; valorada en
1.573,34 pesetas.

Deudor: Isidoro del Arbol, de Alija
Una finca, regadío 3.^a, de 8 áreas
40 centiáreas, polígono 29, parcela

497, al pago La Heredad, que linda: al Norte, Bernardo Ibán González; Este, Ignacio Aller Alonso; Sur, Inocencio Aller Cañas y Oeste, término; capitalizada en 1.620 pesetas; valorada en 1.080 pesetas.

Deudor: Teresa del Arbol del Arbol, de Alija

Una finca, regadío 3.^a, de 6 áreas 40 centiáreas, polígono 29, parcela 513, al pago La Heredad; que linda: al Norte, Audencio Pertejo Casado; Este, Mercedes Fernández Pertejo; Sur, José Aller Cañas y Oeste, término; capitalizada en 1.230 pesetas; valorada en 820 pesetas.

Deudor: Enrique Benavides Rodríguez, de Valdesogo Abajo

Una viña 2.^a, de 20 áreas, 96 centiáreas, polígono 57 parcela 34, al pago La Granja; que linda: al Norte, Cándido García Gutiérrez; Este, Lucas Ibán; Sur, Máximo Martínez Fernández y Oeste, Malato Pérez Pérez; capitalizada en 1.385 pesetas; valorada en 923,34 pesetas.

Deudor: Rosalía Blanco Martínez, de Villarroañe

Una finca, regadío 1.^a, de 6 áreas 20 centiáreas, polígono 97, parcela 117, al pago Madrices, que linda: al Norte, camino; Este, Marcelo Robles Martínez; Sur, camino y Oeste, Pantaleón Laguna Benavides; capitalizada en 1.820 pesetas; valorada en 1.213,34 pesetas.

Deudor: Santos Campano Blanco, de Castrillo

Una viña 3.^a, de 7 áreas, 75 centiáreas, polígono 9, parcela 66, al pago Berdeja, que linda: al Norte, Milagros Soto Campano; Este, Hros. de José Eguiagaray; Sur, Elías Santos González y Oeste, Froilán Espinosa Sandoval; capitalizada en 450 pesetas; valorada en 380 pesetas.

Deudora: Francisca Centeno García, de Alija

Una finca, regadío 3.^a, de 6 áreas 12 centiáreas, polígono 71, parcela 82 al pago Las Vargas; que linda: al Norte, Isidoro Fernández del Arbol; Este, Vicente Francisco Martínez; Sur, Soledad Soto Ibán y Oeste, reguera; capitalizada en 1.180 pesetas; valorada en 810 pesetas.

Deudor: Miguel Cordero Martínez, de Mancilleros

Un prado, regadío 3.^a, de 5 áreas 87 centiáreas, polígono 92, parcela 1267, al pago Prados Matas; que linda: al Norte, Honorina Alvarez Martínez; Este, Aquilino Pérez Benavides; Sur, Inocencio Blanco Vega y Oeste, Obdulio Manga González; capitalizada en 920 pesetas; valorada en 613,34 pesetas.

Deudor: Herederos de José Eguiagaray, de Castrillo

Una finca, secano 4.^a, de 1 hectárea, 81 áreas y 40 centiáreas, polígono

9, parcela 189, al pago El Sardoná; que linda: al Norte, Desiderio Montalvo Pérez; Este, Carmen Andrés Santos; Sur, Nemesio Pérez Alvarez y Oeste, camino Carrera Mediana; capitalizada en 3.845 pesetas; valorada en 2.563,64 pesetas.

Deudor: Cándido García Gutiérrez, de Valdesogo Abajo

Una viña 2.^a, de 20 áreas y 10 centiáreas, polígono 57, parcela 33, al pago La Granja, que linda: al Norte, Casimiro Martínez; Este, Lucas Ibán; Sur, Máximo Martínez y Oeste, Malato Pérez; capitalizada en 1.330 pesetas; valorada en 886,67 pesetas.

Deudor: Joaquín García Rodríguez, de Alija

Una finca regadío 3.^a, de 4 áreas 94 centiáreas, polígono 71, parcela 115, al pago El Espino, que linda: al Norte, Julián García Domínguez; Este, Francisco Ibán; Sur, Victorino Florencio Rodríguez, y Oeste, reguera; capitalizada en 950,00; pesetas; valorada en 633,34.

Deudor: Hros. Melchor González -Campano, de Castrillo

Una finca, regadío 2.^a, de 4 áreas 14 centiáreas; polígono 29, parcela 456, al pago La Heredad, que linda: al Norte, Alberto Pertejo Alonso; Este, río; Sur, José Pertejo Campano, y Oeste, término; capitalizada en 1.060 pesetas; valorada en 706,67 pesetas.

Deudor: Benigna González Alonso de Toldanos

Una finca, secano 4.^a, de 11 áreas 96 centiáreas, polígono 26, parcela 25, al pago Camino Real, que linda: al Norte, desconocido; Este, Primitivo García Ayala; Sur, carretera Adanero - Gijón, y Oeste, María Ibán Martínez; capitalizada en 250 pesetas; Valorada en 166,67 pesetas.

Deudor: Luciana González Aller, de Mancilleros

Un prado, regadío 2.^a, de 8 áreas 40 centiáreas, polígono 94, parcela 136, al pago San Martín, que linda: al Norte, Eustaquio Fernández Díez; Este, Arcadio Redondo Redondo; Sur, Angelina Muñoz Cañas y Oeste, camino San Martín; capitalizado en 1.615 pesetas; valorado en 1.076,67 pesetas.

Deudor: Manuel González Martínez, de San Justo

Un prado, regadío 3.^a, de 6 áreas 11 centiáreas, polígono 93, parcela 1.281, al pago Prado Grande que linda: al Norte, Victoriano González Martínez; Este, Demetrio Arangas López; Sur, Marcelo Martínez González y Oeste, Ciriaco García Pérez; capitalizado en 960 pesetas; valorado en 640 pesetas.

Deudor: Manuel González Martínez, de San Justo

Un prado, regadío 2.^a, de 6 áreas 98 centiáreas, polígono 93 parcela 1.501, al pago Prado Grande, que linda: al Norte, Olegario Llamazares Alonso; Este, Sabino Cañas Presa; Sur, desconocido y Oeste, Camilo Ibán Redondo; capitalizado en 1.340 pesetas; valorado en 893,34 pesetas.

Deudor: Demetrio González del Olmo, de Alija

Una finca, regadío 3.^a, de 10 áreas 80 centiáreas, polígono 71, parcela 22, al pago Los Caserones, que linda: al Norte, Demetrio González; Este, desconocido; Sur, Nemesio González Lorenzana y Oeste, desconocido; capitalizada en 2.080 pesetas; valorada en 1.386,67 pesetas.

Deudor: José Llamazares González, de Mancilleros

Una finca, regadío 2.^a, de 4 áreas 49 centiáreas, polígono 95, parcela 923, al pago San Justo, que linda: al Norte, Victorino García Ibán; Este, senda; Sur, Tomasa Llamazares Manga y Oeste, senda; capitalizada en 1.155 pesetas; valorada en 770 pesetas.

Deudor: Sabino Mangas Presa, de Mancilleros

Una viña 3.^a, de 7 áreas 6 centiáreas, polígono 92, parcela 749, al pago Carralizo, que linda: al Norte, desconocido; Este, Luis Feo Sierra; Sur, Nicolás Manga Llamazares y Oeste, José Manga Rodríguez; capitalizada en 410 pesetas; valorada en 273,34 pesetas.

Deudor: Marcelino Martínez Alonso, de Mancilleros

Una finca, regadío 2.^a, de 8 áreas 98 centiáreas, polígono 95, parcela 825, al pago La Villa, que linda: al Norte, Joaquín Castro Iban; Este, senda; Sur, Lorenzo Martínez M. ñiz y Oeste, Eteivina Manga Pérez; capitalizada en 2.305 pesetas; valorada en 1.536,67 pesetas.

Deudor: Alfonso Martínez Fernández, de Alija

Una finca, regadío 2.^a, de 14 áreas 60 centiáreas, polígono 29, parcela 493, al pago La Heredad, que linda: Norte, Basilisa Casado Prieto; Este, Milagros Soto Campano; Sur, Rufino Rodríguez y Oeste, término; capitalizada en 3.750 pesetas; valorada en 2.500 pesetas.

Deudor: Marcelino Martínez Fernández, de Roderos

Una finca, regadío 2.^a, de 3 áreas 84 centiáreas, polígono 104, parcela 188, al pago Las Linares, que linda: al Norte, Luis Feo Sierra; Este, reguera; Sur, Conrado Fernández Ibán y Oeste, Luis Feo Sierra; capitalizada en 985 pesetas; valorada en 656,67 pesetas.

Deudor: Bonifacio Martínez Manga, de San Justo

Una prado, regadío 2.^a, de 7 áreas 14 centiáreas, polígono 93, parcela 297, al pago Prados Nuevos, que linda: al Norte, Maximino Martínez; Este, Ciriaco García Pérez; Sur, senda y Oeste, Vinicio Pérez Alvarez; capitalizado en 1.370 pesetas; valorada en 913,34 pesetas.

Deudor: Melchor Martínez Pérez de Alija

Una finca, regadío 2.^a, de 1 área, 59 centiáreas, polígono 71, parcela 478, al pago La Vega, que linda: al Norte, Lorenzo Martínez Ibán; Este, senda; Sur, Eugenio Robles Francisco y Oeste, reguera; capitalizada en 315 pesetas; valorada en 210 pesetas.

Deudor: Tomás Martínez Presa de Alija-Marialba

Una viña 3.^a, de 3 áreas, polígono 60, parcela 356, al pago Lutero, que linda: al Norte, José Fernández Mateo; Este, Isidoro Martínez Martínez; Sur, Gabriel Llamazares Blanco y Oeste, Hros. de Juan Gutiérrez; capitalizada en 210 pesetas; valorada en 140 pesetas.

Deudor: Primitivo Martínez Santos, de Roderos

Una finca, regadío 2.^a, de 7 áreas 18 centiáreas, Polígono 105, parcela 166, al pago Malvas, que linda: al Norte, senda; Este, Antolín Redondo Ibán; Sur, Marciano Vega Casado y Oeste, herederos Bernardo Martínez y otro; capitalizada en 1.845 pesetas; valorada en 1.230 pesetas.

Deudor: María Pérez Alonso de Marne

Una viña 2.^a, de 9 áreas 49 centiáreas polígono 66, parcela 712, al pago Arenales, que linda: al Norte, Sabino Cañas Presa; Este, desconocido; Sur, Primitivo García Ayala y Oeste, Dionisia Manga Pérez; capitalizada en 630 pesetas; valorada en 420 pesetas.

Deudor: Agustina Pérez Benavides San Justo Roderos

Una prado, regadío 3.^a, de 7 áreas 82 centiáreas, polígono 93, parcela 366, al pago La Carralera, que linda: al Norte, Luis Feo Sierra; Este, Rafael Pérez Pérez; Sur, Hipólito Montes Martínez y Oeste, Petra Mangas Casado; capitalizada en 1.225 pesetas; valorada en 816,67 pesetas.

Deudor: Miguel Pérez Benavides, de San Justo

Una finca, regadío 1.^a, de 6 áreas 30 centiáreas, polígono 93, parcela 1.702, al pago Carrizal, que linda: al Norte, Anastasio Mangas; Este, senda; Sur, Lucrecio Redondo Rodríguez y Oeste, Aquilino Pérez Benavides; capitalizada en 1.850 pesetas; valorada en 1.233,34 pesetas.

Deudor: Rufino Pérez Ibán, de San Justo

Una finca, regadío 2.^a, de 5 áreas 67 centiáreas, polígono 93, parcela 1.559, al pago Lagonal, que linda: al Norte, Antonio Fernández; Este, senda; Sur y Oeste, Joaquín Llamazares Rodríguez; capitalizada en 1.255 pesetas; valorada en 836,67 pesetas.

Deudor: Lucio Pérez Vega, de Villarroañe

Una viña 3.^a, de 11 áreas 80 centiáreas, polígono 91, parcela 392, al pago Abarán, que linda: al Norte, Hilario Laiz Pastrana y otro; Este, Ildefonso Cubria Francisco; Sur, Aureliano Martínez Redondo y Oeste, José Ramos Redondo; capitalizada en 685 pesetas; valorada en 457,67 pesetas.

Deudor: Jacinto Rodríguez Pérez, de Castrillo

Una finca, regadío 2.^a, de 7 áreas 10 centiáreas, polígono 29, parcela 475, al pago La Heredad, que linda: al Norte, Olegario Rey Aller; Este, río; Sur, José Fernández Mateos y Oeste, término; capitalizada en pesetas 1.825; valorada en 1.216,67 pesetas.

Deudor: Antonio Rodríguez García, de San Justo Roderos

Una prado, regadío 3.^a, de 64 áreas 95 centiáreas, polígono 93, parcela 839, al pago Vega Mata; que linda: al Norte, Juan Blanco; Este, José Ramos; Sur, Esteban Redondo y Oeste, camino Mancilleros; capitalizado en 10.200 pesetas; valorado en 6.800 pesetas.

Deudor: Amancio Rodríguez Lorenzana, de Alija

Una finca, regadío 3.^a, de 5 áreas 88 centiáreas, polígono 72, parcela 9, al pago El Pradico; que linda: al Norte, desconocido; Este, presa de riego; Sur, Aladino Vega Castrillo y Oeste, desconocido; capitalizada en 1.130 pesetas; valorada en 753,34 pesetas.

Deudor: Antonio Soto Brezmes, de Santa Olaja

Una prado, regadío 2.^a, de 2 áreas 40 centiáreas, polígono 1, parcela 572, al pago Prado Bocarón, que linda: al Norte, Cesárea García Blanco; Este, terraplén; Sur, Faustino Alonso Castro y Oeste, reguera; capitalizado en 460 pesetas; valorado en 306,67 pesetas.

Deudor: Sabino Soto Campano, de Santa Olaja

Una prado, regadío 2.^a, de 4 áreas 62 centiáreas, polígono 1, parcela 569, al pago Prado Bocarón, que linda: al Norte, Cecilio Aller Torres; Este, terraplén; Sur, Gabriel Rodríguez García, y Oeste, reguera; capitalizado en 850 pesetas; valorado en 566,67 pesetas.

Deudora: Antonia Soto Vega, de Alija

Una finca, árboles frutales, de 8 áreas 70 centiáreas, polígono 72, parcela 276, al pago Ralejos, que linda: al Norte, Solutor Vega Castrillo; Este y Sur, Junta vecinal y Oeste, senda; capitalizada en 1.110 pesetas; valorada en 740 pesetas.

Deudor: Cristiano Torres Soto, de Marialba

Una finca, secano 1.^a, de 4 áreas 50 centiáreas, polígono 59, parcela 26, al pago Pueblo; que linda: al Norte, Fernando Torres; Este, Matilde Lorenzana; Sur y Oeste, casco urbano; capitalizada en 340 pesetas; valorada en 226,67 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venia.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anun-

cio, a todos los efectos legales. (Número 4 del art. 104).

En León a 7 de Diciembre de 1960. El Recaudador, Andrés Álvarez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 5627

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Andrés Álvarez García, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (pueblos).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 5 de Diciembre de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Vega de Infanzones, se celebrará el 27 de Diciembre de 1960, en Vega de Infanzones, a las diez horas.

Los bienes que se relacionan, están gravados con H. Pública

Deudor: Emeterio Alonso García, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 31 áreas 63 centiáreas, polígono 36/37, parcela 435, al pago Las Vaguadas, que linda: al Norte, Antonio García Fernández; Este, Isabel García Santos; Sur, Victoria Lorenzana García, y Oeste, María Andrés Soto y otros; capitalización, 1.350 pesetas; valorada en 900 pesetas.

Deudor: Manuela Bandera Fidalgo; de Villa de Soto

Un prado regadío, de 6 áreas 8 centiáreas, polígono 47/28, al pago Arrotelas, parcela 666, que linda: al Norte, arroyo; Este, Delia Rodríguez Bandera; Sur, camino Arrotelas, y Oeste, Pedro Bandera Rodríguez; capitalización, 1.170 pesetas; valorada en 780 pesetas.

Deudor: María Castrillo, de Grulleros

Una finca regadío 3.ª, de 42 áreas 1 centiárea, polígono 50, parcela 38, al pago Cantamarta, que linda: al Norte, Ramiro Soto Sevilla; Este, Manuela González Crespo; Sur, Timoteo García González, y Oeste, camino Carro Culebro; capitalización, 8 480 pesetas; valorada en 5.653,34 pesetas.

Deudor: Pilar García Soto, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 16 áreas 53 centiáreas, polígono 38/39, parcela 89, al pago Las Hormigas, que linda: al Norte, Dionisio Soto Fernández; Este, arroyo; Sur, desconocido, y Oeste, camino Viloría; capitalización, 1.225 pesetas; valorada en 816,67 pesetas.

Deudor: Petronilo González, de Vega de Infanzones

Una finca regadío 1.ª, de 3 áreas 90 centiáreas, polígono 7, parcela 205, al pago Las Suertes, que linda: al Norte, Celestino Soto García; Este, Adriano Santos Martínez; Sur, Comunal, y Oeste, María Cristiano Fernández; capitalización, 1.040 pesetas; valorada en 693,34 pesetas.

Deudor: Aureliano González, de Grulleros

Un prado regadío, de 5 áreas 57 centiáreas, polígono 43, parcela 234, al pago Prado Molino; que linda: al Norte, Eleuterio González García; Este, Eugenio Alonso Soto; Sur, Nicasia García González, y Oeste, Felicísima González Fernández; capitalización, 1.070 pesetas; valorado en 713,34 pesetas.

Deudor: Clemente González, de Vega de Infanzones

Una finca regadío 1.ª, de 6 áreas 28 centiáreas, polígono 4, parcela 137, al pago Las Barbinas, que linda: al Norte, Rosaura Estébanez García; Este, Elpidia Casado Santos; Sur, Casimiro Vega Fernández, y Oeste, Demetria Alvarez; capitalización, 1 665 pesetas; valorada en 1 110 pesetas.

Deudor: Laurentino González, de Grulleros

Una huerta regadío, de 7 áreas 81 centiáreas, polígono 30, parcela 500, al pago Cerca Pueblo, que linda: al Norte, Jacinto Aller González; Este, casco pueblo; Sur, Aquilino Pérez, y Oeste, casco pueblo; capitalización, 2.460 pesetas; valorada en 1.640 pesetas.

Deudor: Audelina González García, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 7 áreas 28 centiáreas, polígono 35, parcela 38, al pago Carro Vera, que linda: al Norte, Felipa García Vázquez; Este, Indalecio Andrés Santos; Sur, Timoteo Santos González, y Oeste, Amadora Ibán Cabero; capitalización, 540 pesetas; valorada en 360 pesetas.

Deudor: Albina González Llamazares, de Vega de Infanzones

Una finca regadío 2.ª, de 10 áreas 74 centiáreas, polígono 1, parcela 189, al pago El Espinal, que linda: al Norte, herederos de José Campano; Este, Rafael Campano Garrido; Sur, camino del Molino, y Oeste, Atila no Gutiérrez Cabrero; capitalización 2 660 pesetas; valorada en 1.773,34 pesetas.

Deudor: Severino Ibán Santos, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 13 áreas 72 centiáreas, polígono 34, parcela 92, al pago Viñas San Cibrián, que linda: al Norte, Olegario García Martínez; Este, Higinio Vega Fernández; Sur, Escolástica Lorenzana Fraile, y Oes-

te, camino San Cibrián a Grulleros; capitalización, 1 020 pesetas; valorada en 680 pesetas.

Deudor: Fernanda López, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 12 áreas 75 centiáreas, polígono 38/39, parcela 465 al pago La Escarva, que linda: al Norte, Avelina García García; Este, Patricio Lorenzana Fraile; Sur, Antolín Lorenzana García, y Oeste, arroyo; capitalización, 950 pesetas; valorada en 633,34 pesetas.

Deudor: Valentín López Fernández, de Vega de Infanzones

Una viña 2.ª, de 12 áreas 8 centiáreas, polígono 9, parcela 239, al pago Sobre Molino, que linda: al Norte, José Fernández Fernández; Este, Juan González García; Sur, Senda, y Oeste, Sandalio Blanco García y otro; capitalización, 900 pesetas; valorada en 600 pesetas.

Deudor: Joaquín López González, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 20 áreas 48 centiáreas, polígono 38/39, parcela 381, al pago El Monte, que linda: al Norte, Armando González García; Este, Generoso Fernández García; Sur, desconocido, y Oeste, Arroyo; capitalización, 1.030 pesetas; valorada en 686,67 pesetas.

Deudor: Soledad y Emilio López Lorenzana, de Vega de Infanzones

Una finca regadío 2.ª, de 23 áreas 2 centiáreas polígono 4, parcela 56, al pago Las Barbinas, que linda: al Norte, Comunal; Este, Delfina Santos Vega; Sur y Oeste, Comunal y otros; capitalización, 5.700 pesetas; valorada en 3 800 pesetas,

Deudor: Andrés Lorenzana, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 17 áreas, polígono 38/39, parcela 856, al pago El Monte, que linda: al Norte, Benigna Campos Alonso; Este, Arroyo; Sur, Joaquín García Crespo, y Oeste, Ramón García Rodríguez; capitalización, 1.265 pesetas; valorada en 843,34 pesetas.

Deudor: Manuela Lorenzana Crespo, de Grulleros

Una finca regadío 1.ª, de 38 áreas 83 centiáreas polígono 50, parcela 69, al pago Cantamarta, que linda: al Norte, Florencia Vega Santos; Este, Felicidad Castrillo González; Sur, camino de San Cibrián a Grulleros, y Oeste, Petra González García; capitalización, 7.840 pesetas; valorada en 5.226,67 pesetas.

Deudor: Gregorio Lorenzana Soto, de Grulleros

Una viña 2.ª, de 15 áreas 42 centiáreas polígono 36/37, parcela 432, al pago Las Vaguadas, que linda: al Norte, Petra Santos Santos; Este, camino Viloría; Sur, Pedro Rodríguez González, y Oeste, Rosa Rey

González; capitalización. 1.145 pesetas; valorada en 763 34 pesetas.

Deudor: Martínez Presa, de Villa de Soto

Una viña 2.^a, de 13 áreas 79-centiáreas, polígono 35 parcela 1, al pago Carrovera, que linda: al Norte, camino Cembranos a Grulleros; Este, Evangelina Carca Alonso; Sur, Efigenia Calleja González, y Oeste, desconocido; capitalización, 1 025 pesetas; valorada en 683,34 pesetas.

Deudor: Segundo Rey Avila, de Villa de Soto

Una finca regadío 2.^a, de 13 áreas 16 centiáreas, polígono 30, parcela 311, al pago La Serna, que linda: al Norte, Leonardo Rey; Este, Laurentino Aller González; Sur, camino Grulleros a Villarroña, y Oeste, Marcelino Crespo García; capitalización, 3.260 pesetas; valorada en 2.173 34 pesetas.

Deudor: Miguel Rey García, de Villa de Soto

Una finca regadío 1.^a, de 8 áreas 38 centiáreas, polígono 33, parcela 247, al pago Fontanal, que linda: al Norte, desconocido; Este, Eusebio Sevilla Lorenzana; Sur, Angel Rey García, y Oeste, Miguel Rey García; capitalización, 1 690 pesetas; valorada en 1.126 67 pesetas.

Deudor: Valeriana Rey Rey, de Vega de Infanzones

Una finca regadío 1.^a, de 3 áreas polígono 4, parcela 79 al pago Las Barbinas, que linda: al Norte, Valentín Pellitero; Este, Mariana Andrés Santos; Sur, Laurentino Aparicio Pellitero, y Oeste, Emeterio González y otros; capitalización, 1.005 pesetas; valorada en 670 pesetas.

Deudor: Rosa Santos Esteban, de Villa de Soto

Una huerta regadío Un. de 4 áreas 10 centiáreas, polígono 30, parcela 490, al pago Orilla Presa que linda: al Norte, María Rodríguez; Este Eloy Santos Alonso; Sur, Senda y Oeste, herederos de Eusebia Fidalgo Crespo; capitalización, 1 290 pesetas; valorada en 860 pesetas.

Deudor: Herederos de Joaquín Santos Santamarta

Una finca regadío 1.^a, de 6 áreas 39 centiáreas, polígono 44, parcela 18 al pago El Hortal, que linda: al Norte, Segunda y M.^a Angeles Sánchez Miñambres; Este Jacinto Aller González; Sur, Isidora González Fernández y Oeste, Eleuterio Santos González; capitalización, 1 700 pesetas; valorada en 1.133 34 pesetas.

Deudor: María Santos Santamarta, de Villa de Soto

Una finca regadío 2.^a, de 9 áreas 64 centiáreas polígono 30 parcela 257, al pago Carreras, que linda; al

Norte, Senda; Este Erundina Rodríguez Cristiano; Sur, Constancio Santos Fernández y Oeste Evangelina García Alonso; capitalización. 2 140 pesetas; valorada en 1.426 67 pesetas.

Deudor: Petra Santos Santos, de Crulleros

Una viña 2.^a, de 20 áreas 95 centiáreas polígono 36/37, parcela 131, al pago Las Vaguadas, que linda: al Norte, Paulino Santos Fernández; Este, camino Viloría; Sur, Gregorio Lorenzana Soto, y Oeste, Fermina González Bandera; capitalización, 1.560 pesetas; valorada en 1.040 pesetas.

Deudor: Antonio Soto Fernández, de Grulleros

Una viña 2.^a, de 7 áreas 67 centiáreas, polígono 34 parcela 255 al pago Viñas San Cibrián, que linda: al Norte Pedro Lorenzana Alegre; Este Evelio Crespo González; Sur, Martín López González y Oeste, Armando González García; capitalización, 570 pesetas; valorada en 380 pesetas.

Deudor: Fidela Soto Lorenzana, de Grulleros

Una viña 2.^a, de 15 áreas 69 centiáreas, polígono 40 parcela 2 al pago Cuesta Mediana, que linda: al Norte, Severino García Soto; Este Antonio Alonso García; Sur, Francisco Lorenzana Lorenzana y Oeste, camino Onzonilla a Ardón; capitalización, 1 170 pesetas; valorada en 780 pesetas.

Deudor: José Soto Rey, de Grulleros

Una finca regadío 2.^a de 4 áreas 13 centiáreas, polígono 48/49 parcela 259 al pago Lombano, cuyos linderos son desconocidos; capitalización, 1 025 pesetas; valorada en 683 34 pesetas.

Deudor: Froilana Soto Sevilla, de Grulleros

Una finca regadío 2.^a, de 4 áreas 39 centiáreas, polígono 29 parcela 137 al pago Las Barreras, cuyos linderos son desconocidos; capitalización 1 085 pesetas; valorada en 723,34 pesetas.

Deudor: María Soto Sevilla, de Grulleros

Una viña 2.^a de 14 áreas 45 centiáreas, polígono 40, parcela 285, al pago El Bosque, que linda: al Norte, Florencio Crespo Rey; Este, Evelio Crespo González; Sur, Evangelina García Alonso y Oeste, camino Ardón a Onzonilla; capitalización 1 075 pesetas; valorada en 716,67 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 el artículo 104.)

En León a 6 de Diciembre de 1960.—El Recaudador, Andrés Alvarez — V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 5628

Delegación Provincial de Trabajo

Do Daniel Zúñiga Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm 733 del año actual, seguido contra D Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D Amador Chamorro «Antracitas del Sil», de Matarrosa del Sil, la sanción de quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», en ignorado paradero, y para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo. 5648

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 153 del año actual, seguido contra D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, la multa de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amador Chamorro, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo. 5648

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 155 del año actual, seguido contra D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil» (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo. 5648

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 734 del año actual, seguido contra D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que proce-

de imponer e impongo a D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», de Matarrosa del Sil, la multa de quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo. 5648

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 152 del año actual, seguido contra D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», (Mina Solución), de Matarrosa del Sil, la sanción de mil quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amador Chamorro, «Antracitas del Sil», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo. 5648

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Urdiales del Páramo (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de julio de 1959 (Boletín Oficial del Estado del 31 del mismo mes, núm. 182) que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el local del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre clasificación así de las tierras propias como de las ajenas. Se advierte a todos que este es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no puede volverse sobre tal extremo, por lo que

se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o de cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberán figurar su nombre y la finca que cultive o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones por escrito que estimen pertinentes y serán resueltas con carácter definitivo por la Dirección del Servicio.

b) Duplicado de los impresos-resúmenes enviados a los propietarios en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejarán las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan a su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apreciándoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Bañeza, 29 de Octubre de 1960.—El Presidente, (ilegible).

5458 Núm. 1543.—282,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Empresa Constructora «ARCO, S. A.», interesa la devolución de la fianza que constituyó para garantizar las obras de construcción del alcantarillado de La Palomera, calle del Medul y Travésias, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la aludida Empresa adjudicataria, por razón de contrato garantizado.

León, a 6 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares.
5647 Núm. 1550.—52,50 pts.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por el consumo de carnes y vinos de este Municipio, declarado zona libre en su totalidad; de arbitrios no fiscales sobre los dueños de perros; ídem sobre peñales o hastiales descubiertos; tasa sobre la ocupación de la vía pública, y demás conceptos que cubren en parte el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Castropodame, a 6 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, Patricio Fernández.
5645

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobado por este Ayuntamiento el prorrogar la vigencia del padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Acordado por este Ayuntamiento el prorrogar la vigencia del padrón para la exacción del arbitrio sobre

la riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 1.º de Diciembre de 1960.—El Alcalde, Rafael Campano.
5598

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Santa María del Páramo.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.
5626

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de esta ciudad de León.

Por el presente hago saber. Que en el juicio de cognición número 265 de 1959, seguido en este Juzgado a instancia de D. Marcelo Hidalgo Soto, representado por el Procurador don José Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñoz Alique, contra D.ª Angeles Amena Sánchez y su esposo D. César Lorenzo Rodrigo, representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendidos por el Letrado D. Baltasar Orejas, en reclamación de diez mil pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán que oportunamente fueron embargados a la parte demandada, y para cuyo remate se señala el día veinte de enero próximo a las diez y siete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega núm. 16 pral.

Bienes objeto de subasta

Pesetas

Unico.—Un vehículo automóvil turismo, marca «Wanderer» matricula Z 5944, se encuentra en perfecto estado de chapa, tapizado y ruedas, sin que haya sido posible comprobar las condiciones de motor por hallarse inutilizado a causa de rotura de carter p oducida al parecer por una biela, tasado en. 38.000,00

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, ya que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

5.84 Núm. 1546.—83,45 pts.

Juzgado comarcal de Belmonte de Miranda

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado comarcal de Belmonte de Miranda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 20 del año en curso se practicó la siguiente,

TASA DE COSTAS

Pesetas

Por registro Disp. 11.ª	20,—
Tasa Judicial, art. 28, tfa. 1.ª	200,—
Diligencias previas, art. 28, tfa. 1.ª	15,—
Suspensión, art. 28, tfa. 1.ª	40,—
Ejecución, art. 29, tfa. 1.ª	30,—
Disp. 14.ª, por citaciones	40,00
Exhortos, art. 31, tfa. 1.ª	200,—
Médico Forense, art. 16, tarifa 5.ª a) 1.º reconocimiento	100,—
Idem, id. art. 10, tfa. 5.ª a) 2.º reconocimiento	100,—
Idem, id. por partes posteriores, art. 10, tfa. 5.ª c).	75,—
Idem id. por diligencias acordadas de oficio, art. 10 tfa. 5.ª, f)	100,—
Multa impuesta a José Muras Treitiño	10,—
Multa impuesta a Manuel Pardo García	10,—
Indemnización a José Muras Treitiño	750,—
Salidas del Agente de este Juzgado, Disp. 4.ª	210,—
Por locomoción al mismo, Disp. 4.ª	210,—
Reintegro del juicio	40,—
Mutualidad judicial, Disp. 21	15,—
Mutualidad de la Justicia Municipal	30,—

Suma 2.195,—
6 por 100 Derechos de Tasa ción (art. 10, 6.º, tfa. 1.ª) 131,70

Total 2.326,70

Importa la anterior tasa de costas las figuradas 2.326,70, de las cuales corresponde satisfacer José Muras Treitiño, 545,56 pesetas; Manuel Pardo García, 920,57 pesetas y Antonio Fernández Pérez, 860,57 pesetas, salvo error u omisión involuntaria.

De la anterior tasa de costas se da vista por término de tres días a los condenados al pago, José Muras Troitiño, natural de Dorna (Cotobad). Manuel Pardo García, natural de Colinas (Igüña) y Antonio Fernández Pérez, natural de Pampaineira.

Al mismo tiempo se requiere a los penados Manuel Pardo García y Antonio Fernández Pérez, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de cumplir en el Depósito Municipal, diez y cinco días de arresto menor a que han sido condenados y llevar a efecto la represión privada a que también fué condenado el Manuel Pardo García y José Muras Treitiño, a quien también se requiere por término de diez días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Manuel Pardo García, natural de Igüña, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Belmonte a 23 de Noviembre de 1960.—Servando Moya.
5579

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 315 de 1960, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia presentada por Fernando Gayo Lobo, por medio de la presente se cita a la denunciada Jesusa Sánchez Sánchez, de treinta años, casada con aquél, hija de Luis y de Aurea, natural y vecina que fue de Cortiguera (León), para que en término de cinco días siguientes a la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída, apercibiéndola que no haciéndolo en el plazo señalado la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 3 de Diciembre de 1960.—El Secretario, Fidel Gómez.
5629

Requisitoria

Pisa Boja, Angeles, gitana, de 18 años de edad, casada, hija de Ramón y Margarita, natural de Castro-

geriz (Burgos) y vecina de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada contra ella por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 82 de 1960, sobre resistencia a Agente de la Autoridad; apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida sujeta y, caso de ser habida, la ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Martínez.
5592

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos Oficiales que luego se indicarán,

Hago saber: Que desde el día 1.º de Diciembre actual al 10 del próximo mes de Enero de 1961, se encuentra abierta en mi oficina de León (Avenida de José Antonio, 17, 3.º), la recaudación voluntaria de los Organismos que luego se indicarán, y a los cuales se tratará de cobrar en las fechas y localidades siguientes:

- 1, Junta Vecinal de Barrio, cuotas anuales.
- 2, id. de Campo, id.
- 5, Villadangos del Páramo, Ayuntamiento, 2.º semestre.
- 6, Vegamián, Ayuntamiento y Hermandad, 2.º semestre; Sindicato de Riego, cuotas anuales.
- 9, Ferral de Bernesga, Junta Vecinal, cuotas anuales.
- 10, Carracedo, Junta Vecinal, id.
- 12, Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, 4.º trimestre.
- 12, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, 2.º semestre; Hermandad Sindical de id., id.
- 13-14, Ayuntamiento y Hermandad de Borrenes, 2.º semestre.
- 13-14, Ayuntamiento de Carucedo, cuotas anuales.
- 15, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, 4.º trimestre.

16, Torre del Bierzo, 4.º trimestre en Albares.

17, id. id., en el Ayuntamiento.

19, Junta Vecinal de Villamarco, 2.º semestre.

20, Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, 4.º trimestre.

21-22, Hermandad Sindical de Gradefes, cuotas anuales, en Gradefes y Mellanzos.

22, Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna, cuotas anuales.

22, Junta Vecinal de Toral de Fondo, cuotas de 1958 y 1959, anuales.

Los que no satisfagan sus cuotas en las fechas señaladas, podrán efectuarlo hasta el 10 del mes de Enero de 1961, sin recargo alguno, y si dejan transcurrir esta última fecha, incurrirán en los recargos del 10 por 100 si liquidan aquéllas hasta el día 31 del referido mes de Enero, que será elevado al 20 por 100 a partir del día 1.º de Febrero, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber a los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

León, Diciembre de 1960.—Leandro Nieto.
5653

ANUNCIO PARTICULAR

Junta General de Regantes de la Presa Concejal de Paradela del Río

Por el presente, se hace saber que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Presa Concejal de Paradela del Río, de dicha Comunidad de Regantes, que han sido aprobados el día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta, por esta Junta General, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Corullón, a disposición de cuantas personas puedan examinarlos, por el plazo de treinta días, para que los perjudicados, durante dicho plazo, puedan hacer su reclamación. Paradela del Río, a 6 de Diciembre de 1960.—El Presidente del Sindicato, Emiliano Macías.
5640 Núm. 1549.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
- 1960 -